

## **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

## Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



## **RESOLUCION DIRECTORAL**

Nº464 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

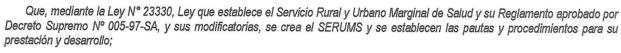
0 9 JUL. 2024



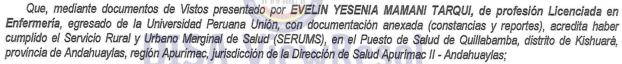
VISTOS: El Memorándum N° 1385-2024-DEGDRRHH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 05 de junio del año 2024, disponiendo la proyección de Resolución Directoral de Término de SERUMS, correspondiente a la administrada, Licenciada en Enfermería EVELIN YESENIA MAMANI TARQUI, en mérito a Hoja de Tramite N° 4784, mediante el cual solicita la expedición de resolución de Termino de Serums.; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar (TP) del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG), señala en cuanto al Principio de legalidad que, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";



Que, mediante **PROVEÍDO № 06197 - 2023-1**, emitido por el Director General de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en el cual otorga al profesional en Ciencias de la Salud, **Licenciada en Enfermería EVELIN YESENIA MAMANI TARQUI**, una plaza para que realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) a partir del 12 de junio del año 2023 al 30 de abril del año 2024, en el Puesto de Salud de Quillabamba, distrito de Kishuará, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, en la modalidad de **SERUMS REMUNERADO, grado de dificultad 5**;



Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud Apurímac II;



ARTÍCULO ÚNICO.- ACREDITAR Y RECONOCER, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), realizado por EVELIN YESENIA MAMANI TARQUI, identificado con DNI N° 46148622, de profesión Licenciada en Enfermería, efectuado desde 12 de junio del año 2023 al 30 de abril del año 2024, en la modalidad de SERUMS REMUNERADO, Grado de dificultad 5, en el Puesto de Salud de Quillabamba, distrito de Kishuará, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, jurisdicción de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas; en mérito a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. D.G D.Ejec. Interesado Arch/fvd







